



IV. Administración Local

Diputación de Salamanca

DEPORTES

Programa Deporte y Naturaleza.

Invierno 2025.

La Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca convoca el Programa “Deporte y Naturaleza invierno 2025”, desinado a escolares de la provincia de Salamanca, de acuerdo a las siguientes

BASES:

1ª.- Objetivo

1.1.-Fomentar en los escolares de la provincia la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el medio natural.

2ª.- Formalización de solicitudes

2.1.- Las solicitudes se formalizarán en el modelo que se adjunta a la presente Convocatoria, como Anexo I, debiendo presentar aquellas en el Registro General de la Diputación Provincial de Salamanca, en cualquiera de los Registros Comarcales o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La presentación telemática se realizará en la sede electrónica de la Diputación de Salamanca: <https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/opencms/opencms/sede/>

3ª.- Actividades, plazas, edades, fechas y cuota

3.1.-El programa constará de cuatro jornadas de Deporte y Naturaleza en tres entornos de nuestra provincia:

- Parque de cuerdas de San Miguel de Valero.
- Rutas a caballo en el Picadero Valverde en Horcajo Medianero.
- Jornada de rafting en Barco de Ávila.

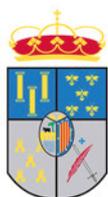
3.2.-Se convocan 100 plazas, 25 para cada una de las actividades.

3.3.-Este programa va dirigido a escolares empadronados en localidades de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, nacidos entre los años 2011 y 2018.

3.4.-Cada escolar solo puede realizar una solicitud

3.5.-La cuota de 20 € incluye:

- La actividad elegida descrita en la base 3.1.
- Transporte (según lo dispuesto en la base 6ª).
- Monitores acompañantes de tiempo libre.



- Seguro de la actividad.

NOTA. - La organización no se hace responsable en el caso de extravío, deterioro o sustracción de efectos personales.

3.6.- Fechas

| Fecha | Actividad | Año Nacimiento |
|------------------------|----------------------------------|---------------------------|
| Domingo, 30 marzo 2025 | Finca Valverde. Ruta a caballo | Nacidos en 2013-2014 |
| Domingo, 30 marzo 2025 | Parque cuerdas San Miguel Valero | Nacidos en 2017-2018 |
| Domingo, 6 abril 2025 | Finca Valverde. Ruta a caballo | Nacidos en 2015-2016 |
| Domingo, 6 abril 2025 | Rafting en Barco de Ávila | Nacidos en 2011-2012-2013 |

3.7.- Fechas de reserva

En caso de que, en la fecha prevista inicialmente, se aplazase alguna de las actividades por causa justificada, se establece una fecha de reserva para su recuperación:

| | Fecha Prevista | Fecha de Reserva |
|---------------------|------------------------|------------------------|
| Finca Valverde | Domingo, 30 marzo 2025 | Sábado, 5 abril 2025 |
| Parque Cuerdas | Domingo, 30 marzo 2025 | Domingo, 6 abril 2025 |
| Finca Valverde | Domingo, 6 abril 2025 | Domingo, 27 abril 2025 |
| Rafting Barco Ávila | Domingo, 6 abril 2025 | Domingo, 27 abril 2025 |

4ª.- Plazo de presentación y subsanación de defectos

4.1.- El plazo de presentación de solicitudes estará abierto desde el día siguiente a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el viernes, 28 de febrero de 2025.

4.2.- En la solicitud deberá autorizar la verificación de los datos personales del interesado/a dando su consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios (el participante tiene que estar en posesión de DNI). En caso de no dar su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Certificado de residencia o empadronamiento del participante. La fecha de empadronamiento deberá ser anterior a la publicación de estas bases en el BOP.
- Fotocopia de uno de los siguientes documentos: DNI, Pasaporte individual o la hoja del Libro de Familia del participante, donde figuren su nombre, apellidos y fecha de nacimiento.

4.3.- De acuerdo a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si la solicitud no reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, se requerirá al interesado para que, en el plazo de DIEZ DIAS naturales, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos que se indican, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistida de su petición, previa resolución dictada en los términos previstos en el art. 21.

4.4.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se informa que los datos aportados por cada escolar solicitante pasarán a formar parte de una base de datos cuyo



responsable es la Diputación Provincial de Salamanca, que hará uso de los mismos de manera confidencial.

De igual manera, se comunica que todo solicitante, por el mero hecho de formalizar su inscripción, autoriza y acepta la publicación de sus datos personales en los listados oficiales, medios de comunicación y/o en Internet de cada uno de las actividades.

4.5.- Los participantes, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

4.6.- Los padres, madres o tutores de los escolares participantes, al firmar la autorización de participación contenida en la ficha médica, dan su consentimiento para que la Diputación de Salamanca trate, con finalidad exclusivamente promocional, su imagen mediante fotografías y videos, en prensa, Internet, cartelería y folletos promocionales.

4.7.- Todas las actividades y desplazamientos se realizarán teniendo en cuenta los protocolos establecidos, en su momento, por las autoridades sanitarias.

5ª.- Criterios de adjudicación de plazas (según documentación aportada).

5.1.- Tendrán preferencia los escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes, que así lo acrediten, estableciéndose los siguientes criterios. Criterio 1: escolares empadronados en una localidad de la provincia de Salamanca de menos de 20.000 habitantes. Criterio 2: escolares empadronados en Salamanca capital. Criterio 3: resto de solicitudes.

5.2.- Si hubiese más solicitantes que plazas convocadas, se celebraría un sorteo público que tendría lugar 09:00 horas, del miércoles, 12 de marzo de 2025, en la sala de reuniones de la Sección de Deportes de la Diputación (Calle Felipe Espino, Nº 1, en Salamanca).

La acreditación de identidad y de residencia se hará mediante la autorización expresa a la Diputación Provincial de Salamanca para consultar en la Plataforma de Intermediación de Datos. Si no da su consentimiento, deberá aportar toda la documentación que se indica en las instrucciones para cumplimentar la solicitud. En caso de no aportarla, será necesario subsanar la solicitud y podrá retrasarse la tramitación del expediente.

6ª.- Transporte

6.1.- La organización facilitará el transporte desde Salamanca. No obstante, podrán realizarse paradas en otras localidades situadas en la ruta que se establezca, desde Salamanca hasta el lugar de desarrollo de las actividades.

7ª.- Devoluciones

7.1.- Aquellos solicitantes que, tras obtener plaza, deseen renunciar a ella antes de haber realizado el ingreso de la cuota, deberán comunicarlo por correo electrónico a la siguiente dirección campamentos@lasalina.es, antes del viernes, 14 de marzo de 2025, solicitando confirmación de la recepción del mismo.

7.2.- En caso de renuncia después de haber ingresado la cuota, se contempla la devolución de la misma sólo en los siguientes casos:

- Por enfermedad del participante, justificada documentalmente.
- Por causa grave, justificada documentalmente.



- Por suspensión o cancelación de la actividad.
- Por aplazamiento de la actividad fuera de la fecha inicial y/o alternativa prevista en esta convocatoria.

El procedimiento a seguir es el siguiente:

- Presentación de un escrito en cualquiera de los Registros de la Diputación de Salamanca, especificando la actividad, solicitando la devolución de la cuota, el motivo de la renuncia y un informe médico que acredite la enfermedad o documento que justifique la causa grave.
- El escrito lo debe presentar el padre, madre o tutor que ha realizado la solicitud, y además debe adjuntar un documento de solicitud de alta/modificación de terceros, que facilitará la Sección de Deportes de la Diputación de Salamanca, junto con una copia del DNI.

8ª.- Carta de organización y ficha médica

8.1.- A los solicitantes que obtengan plaza se les enviará la Carta de Organización, que será remitida por correo electrónico (solo en caso de no disponer de él, se enviaría por correo postal). En esta comunicación se indicará el plazo y el número de cuenta bancaria para efectuar el ingreso de la cuota de participación, la ruta de transporte, el material necesario y diversas cuestiones relativas a la actividad.

8.2.- El resguardo de pago deberás entregarlo antes de las 14:00 horas del miércoles, 19 de marzo de 2025. Lo puedes enviar de las siguientes formas:

- Por correo electrónico: campamentos@lasalina.es (se enviará confirmación de la recepción).
- Vía telemática de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

8.3.- La Ficha individual con la información del estado de salud y la autorización de participación en la actividad, deberán entregarse en la salida del bus al coordinador responsable de la actividad.

El incumplimiento de estos requisitos (resguardo de ingreso y ficha individual/autorización de participación en la actividad) implicará para el solicitante la pérdida del derecho a tomar parte en la actividad.

9ª.- Seguro de la actividad

9.1.- La Diputación de Salamanca correrá con los gastos del seguro deportivo de los participantes, suscrito al efecto con la compañía aseguradora adjudicataria, con cargo a la aplicación presupuestaria 31-9203-A-2240000 "primas de Seguro"

10ª.- Número mínimo de participantes

10.1.- Para la realización del programa será necesaria la inscripción de un mínimo de 15 escolares por cada una de las actividades programadas. En caso contrario, la Sección de Deportes de la Diputación se reserva el derecho de no realizar la actividad correspondiente.



11ª.- Calendario de plazos

11.1.- se establece el siguiente calendario de plazos:

| | |
|------------------------|--|
| Fin plazo solicitudes: | viernes, 28 de febrero de 2025. |
| Sorteo: | miércoles, 12 de marzo de 2025. |
| Plazo de pago: | hasta el miércoles, 19 de marzo de 2025. |
| Entrega de fichas: | hasta el miércoles, 19 de marzo de 2025. |

12ª.- Obligaciones de los solicitantes

12.1.- Presentarse en el lugar de salida de la actividad con, al menos, 15 minutos de antelación respecto a la hora establecida.

12.2.- Mantener durante toda la jornada un comportamiento correcto y adecuado con los compañeros y monitores.

12.3.- En caso de abandono o expulsión de la actividad, será responsabilidad del participante y su padre/madre o tutor/es legal/es la organización del traslado y los gastos que ocasionen, debiendo informar de dichas circunstancias al coordinador responsable de la actividad.

13ª Financiación

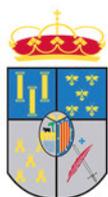
13.1.- La financiación de la actividad prevista en esta convocatoria se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria 72-3410-A-2269902 "Jornadas Deportivas" por un importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS (5.454,00 €), quedando sometida la disponibilidad de dicho gasto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuada y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la convocatoria de la actividad en el ejercicio de 2025.

Recursos

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante la Presidencia de la Diputación Provincial de Salamanca, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a fecha de la firma electrónica

El Presidente, Fco. Javier Iglesias García.



ANEXO I

SOLICITUD DEPORTE Y NATURALEZA INVIERNO 2025

| DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE <i>rellenar con letra legible</i> | | | |
|--|--|-----|--------|
| APELLIDOS | | | NOMBRE |
| FECHA NACIMIENTO | | DNI | |

| DATOS PERSONALES DEL PADRE/MADRE/TUTOR <i>rellenar con letra legible</i> | | | |
|--|--|--|-----|
| NOMBRE Y APELLIDOS | | | DNI |

| DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN <i>rellenar con letra legible</i> | | | |
|---|--|-----------|-----------|
| DIRECCIÓN | | | C. POSTAL |
| LOCALIDAD | | PROVINCIA | |
| TELÉFONO | | TELÉFONO | |
| CORREO ELECTRÓNICO | | | |

| Correo electrónico |
|--------------------|
| |

Marque con una cruz el turno que desee:

| | Turno | Edades | Fechas | Lugar |
|--------------------------|-------|---------------------------|---------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> | 1 | Nacidos en 2013-2014 | 30 marzo 2025 | Finca Valverde |
| <input type="checkbox"/> | 2 | Nacidos en 2017-2018 | 30 marzo 2025 | San Miguel Valero |
| <input type="checkbox"/> | 3 | Nacidos en 2015-2016 | 6 abril 2025 | Finca Valverde |
| <input type="checkbox"/> | 4 | Nacidos en 2011-2012-2013 | 6 abril 2025 | Barco de Ávila |

Solo se puede elegir una actividad.

AUTORIZACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE INTERESADO/A

* Doy mi consentimiento para que se consulten los datos o documentos necesarios, para la tramitación de la solicitud previstos en la base 4ª de la convocatoria (necesario DNI del solicitante):

- Datos de Identidad.
- Certificado de residencia o empadronamiento.

* Si NO da su consentimiento, deberá aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI, o pasaporte individual u hoja del libro de familia (donde figuren los datos del solicitante).
- Certificado de residencia o de empadronamiento.

En caso de no aportarla, la solicitud pasará, a efectos de adjudicación de plaza, al criterio 3.

Marcar con una "X" para autorizar y aceptar

- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, **AUTORIZA Y ACEPTA** que los datos aportados en el momento de formalizar la inscripción, pasen a formar parte de una base de datos propiedad de la Diputación Provincial de Salamanca, quien hará uso de los mismos de manera confidencial. De igual manera, **AUTORIZA Y ACEPTA** la publicación de sus datos personales para la organización y celebración de la actividad, ya sea en listados oficiales o en los medios de comunicación y/o en internet.

Salamanca, a de de 2025

(Firma)

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

CVE: BOP-SA-20250210-002